



**¡ILLEGO EL MOMENTO
DE COLOMBIA!**

ANDRÉS PASTRANA

PROGRAMA DE GOBIERNO ■ 1994-1998

EL NARCOTRÁFICO

Largos años lleva ya Colombia empeñada casi en forma solitaria y con alta cuota de sacrificios de vida y riqueza, en la dura lucha contra el tráfico de drogas, la drogadicción y los factores colaterales de esos problemas: el lavado de divisas y el narcoterrorismo.

La experiencia ha indicado que no puede existir una política anti-drogas elaborada por un solo país, sea éste productor, consumidor o etapa intermedia del narcotráfico. Para que esta política sea eficaz, debe enmarcarse en el nivel internacional, con la conciencia de que los traficantes de estupefacientes están organizados como empresas multinacionales. El lavado de divisas involucra, intencionalmente o por reflejo, a entidades financieras multinacionales.

Por las anteriores razones, Colombia en su empeño de combatir el tráfico de estupefacientes debe plantear claramente la necesidad de la cooperación internacional. Es incuestionable que se deben erradicar cultivos, pero también ofrecer para las tierras sustitutos viables con la ayuda de los países consumidores, porque en su logro ellos también son favorecidos; se debe perseguir a quien la procesa, pero en forma simultánea restringir su acceso a los insumos de las industrias multinacionales de químicos; debemos castigar el tráfico, demandando igualmente acción de los países y en la esfera de los organismos internacionales frente al consumo y los intermediarios. La lucha contra las drogas ilícitas debe reflejarse como un conjunto y no sólo en una de las partes del proceso, ya que lo que se cumpla, o no se cumpla, en una de sus etapas, incide en todas.

En cuanto a lo referente a la legalización o despenalización del tráfico como del consumo, lo que está entrelazado, no es posible ni siquiera insinuarlo en las actuales circunstancias del país. Mal podemos pretender posar de modernos sacrificando principios personales y de la Nación. La juventud merece que se le presenten alternativas diferentes a la del facilismo de autorizar el consumo de esas sustancias. Los efectos devastadores de la droga, que ha movido a calificarla por los países como "crimen contra la humanidad", nos imponen, por el contrario, la obligación de vigorosas campañas para prevenirlos y no para ser complacientes con ellos.

Por ello aunque es necesario fortalecer y abundar en las políticas de prevención de la drogadicción y en la sustitución de cultivos, mal puede el Estado retroceder en la política de reprimir enérgicamente el tráfico y la distribución de los diversos estupefacientes. Algunos con estrecha visión no han logrado entender aún que la difícil batalla del Estado colombiano contra este flagelo, que cabe reiterar, ha dejado como cruel cuota la muerte de dirigentes que no optaron por el fácil camino de indebidas transacciones y no se ha librado para favorecer a los países consumidores sino para salvar nuestra propia democracia.

Redoblabremos esfuerzos por hacer más operante la Fiscalía General de la Nación, como eficaz complemento de la labor de las autoridades en este campo. La importancia de identificar y sancionar a los de-

lincuentes y a los terroristas, y la maraña que los ampara con la fuerza del dinero y el amedrentamiento, imponen hacer uso de los instrumentos que garanticen el imperio de la ley, y que en otros países han tenido resultados positivos, como jueces sin rostro, protección de testigos, estímulos a quienes cooperen con la justicia, y otros similares, con la debida precaución para que no se violen los derechos humanos ni se afecten las garantías procesales.

SECUESTRO

La lucha contra el abominable crimen del secuestro merece un singular tratamiento. Este delito de tan perversas manifestaciones, que ha sido desterrado de la mayoría de los países del mundo, ha adquirido en Colombia dimensiones inimaginables. Los colombianos que han sido sometidos a esa tortura pueden dar testimonio de las repercusiones de toda índole que tienen sobre el ser humano.

Para que tenga éxito la acción contra el secuestro se requiere que el gobierno, el Congreso y el sistema judicial en todos los niveles de su pirámide, comprendan en toda su plenitud las particularidades de este crimen, para poder configurar con el concurso de la sociedad en todos sus estratos un ataque frontal que permita extirparlo y aislarlo.

Liderados por la Fundación País Libre y apoyados por la comunidad, se han dado avances importantes en esta dirección. Así lo entendió el Congreso al acoger varias de las nuevas tesis propuestas para enfrentar esta lucha. Entre ellas se encuentran el aumento de penas hasta sesenta años, la prohibición del otorgamiento de los beneficios de amnistía e indulto a los secuestradores, el fortalecimiento de las unidades antiextorsión y secuestro —UNASE, que han dado tan positivos resultados— sanciones a quienes directa o indirectamente se beneficien con los dineros producto del delito, sanciones a quienes conociendo la comisión de un delito de secuestro no lo denuncien oportunamente, facultades a la Fiscalía para congelar la negociabilidad de los bienes del secuestrado y de sus familiares más cercanos, sanciones a las instituciones financieras que faciliten dinero para el pago de rescates, creación de una fiscalía delegada para el secuestro y caducidad de los contratos celebrados con el Estado como sanción para las empresas que paguen rescate por sus funcionarios.

La concepción de la nueva Ley radicaba en el reconocimiento de que la lucha contra el secuestro demandaba instrumentos con una proyección más amplia que la simple obligación del Estado de prote-



Estamos convencidos de que no existe ningún argumento, ni siquiera el que pueda desprenderse de eventuales acuerdos políticos con grupos guerrilleros, que justifique otorgar indultos o amnistías para el secuestro.

ger la vida, honra y bienes de los ciudadanos, obligando a la participación de los ciudadanos más allá del interés propio de cada uno de ellos. No hay duda de que este concepto buscaba vincular a la ciudadanía a un esfuerzo conjunto que permitiera impedir las demandas de los secuestradores. Partía de la premisa de que el secuestro encuentra el terreno abonado cuando la sociedad se resigna al chantaje que pretende doblegarla.

La decisión de la Corte Constitucional de declarar inexecutable la espina dorsal de esta Ley, obliga a recapacitar sobre los instrumentos que debe utilizar la sociedad en esta lucha. Es obvio que el primero de ellos es el fortalecimiento de la capacidad de acción del Estado-policía y la justicia para responder a la responsabilidad que le compete de proteger a los ciudadanos. Es necesario destinar mayores recursos a los grupos UNASE para lograr una mayor respuesta no sólo preventiva, para dismantlar las bandas de delincuentes dedicadas a este delito, sino para adelantar operativos que logren la liberación de los secuestrados. Es igualmente urgente que la Fiscalía disponga de más mecanismos para castigar a los culpables. En síntesis: como en pocos ámbitos de sus funciones, en este caso es muy importante la eficiencia del Estado, para lo cual debemos utilizar mecanismos como las recompensas o rebaja de penas por delación y otros que han demostrado eficacia.

Es requerimiento fundamental que los culpables de secuestros sean castigados severamente. Estos delincuentes deben cumplir sus condenas en cárceles de alta seguridad, y la sociedad, a través de fundaciones como País Libre, debe velar por la efectividad de los instrumentos del Estado en esta lucha. Especialmente, la sociedad debe estar atenta al castigo de los culpables además de hacer seguimiento al cumplimiento de las penas.

Estamos convencidos de que no existe ningún argumento, ni siquiera el que pueda desprenderse de eventuales acuerdos políticos con grupos guerrilleros, que justifique otorgar indultos o amnistías por este atroz delito. El secuestro no tiene ninguna justificación, y así lo deben saber, sin que se preste a equívocos, quienes lo cometen. No podremos avanzar en su erradicación si no definimos de una vez por todas unas bases concretas, que no continúen dando la impresión de que los colombianos siempre estamos dispuestos de antemano a ceder al chantaje.

Finalmente, es importante que el país reflexione sobre las alternativas que puedan existir frente a la decisión de la Corte Constitucional. Más que adoptar el camino de una reforma constitucional que traería más traumatismos que beneficios, creemos que un gran debate nacional aportaría criterios para promulgar unas nuevas normas que además de proveer al Estado de herramientas más idóneas, fomenten el rechazo general al chantaje del secuestro. Tenemos fe en que en el marco de la actual Constitución es posible adoptar normas en este sentido. Lo contrario sería aceptar la absurda hipótesis de que la constitución en su letra y en su espíritu no tuvo en mente o no fue capaz de expresar en cláusulas el bienestar supremo de la comunidad.

SEGURIDAD CIUDADANA

Pero al mismo tiempo que el Estado ha logrado avanzar, debilitando los factores que se consideraban como su objetivo específico en este campo —guerrilla, narcotráfico, justicia privada— en muchos casos, como resultado del rompimiento de estos grupos o por diversos factores, han venido surgiendo con fuerza grupos de delincuencia común organizada que obligan a una respuesta por parte del Estado y de la sociedad.

Las manifestaciones de violencia y crimen presentan variaciones importantes en términos regionales de acuerdo con la existencia de distintos actores violentos con mayor peso relativo en cada una de ellas. Sin embargo, al contrario de lo que sucedía en épocas pasadas, éstas manifestaciones violentas se han ido entrelazando, haciendo difícil distinguir la acción de unos u otros agentes.

Grupos de guerrilleros, narcotraficantes y delincuentes comunes comparten hoy procedimientos de acción e incluso actúan conjuntamente, de acuerdo a su conveniencia estratégica, en algunas zonas del territorio nacional. Así, en las regiones donde hay presencia de la guerrilla, de organizaciones delictivas al servicio del narcotráfico y de grupos de justicia privada, se desencadenan procesos violentos que recaen sobre los pobladores. Estudios regionales sobre la evolución de la criminalidad y violencia durante los últimos seis años, indican que aquellas zonas donde operan una u otra o confluyen estas organizaciones, coinciden con las áreas más violentas del país, donde se concentran la mayor porción de homicidios y secuestros.

Por ejemplo, los departamentos de Antioquia y Valle, donde operan las principales organizaciones del narcotráfico en Colombia, tienen la mayor participación en los registros de secuestros y homicidios a nivel nacional. Entre 1987-1992, el 17.5% de los secuestros registrados en el país se cometieron en Antioquia y el 7.51% en el Valle. Entre 1988-1992, en Antioquia se concentró el 39.4% del total de homicidios en el país y en el Valle el 11.9%.

En el caso de los homicidios, si bien se observa una gran concentración de éstos en zonas donde hay guerrilla, narcotráfico o grupos de justicia privada, también es cierto que muchos homicidios se dan en situaciones de conflicto cotidiano en los que, al mediar armas de fuego, se producen desenlaces fatales. Durante la última década, según estadísticas del DANE, la principal causa de muerte en Colombia fue el homicidio con arma de fuego. Actualmente sólo el 12% de los homicidios se cometen de manera premeditada. El 88% restante resulta de una desafortunada combinación de circunstancias donde por lo general hay armas de fuego y se ha consumido alcohol.

Hacia el futuro, entonces, más que cualquier otro problema nacional, el Estado debe esforzarse en la aplicación de una política de primerísima prioridad, cuyo objetivo central es el de generar el ámbito de bienestar y convivencia pacífica indispensable para el desarrollo de la sociedad y del país.